

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTO LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA.

PRESENTE

El pasado cuatro de marzo de 2016, fue turnada a esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTO LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 8 fracción V, 18, 19, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46 fracción I, 48 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10 fracción I, II, 11, 14, 17 fracción III, IV, V, 18 fracción II, III, IV, X, 59, 60 fracción II párrafo I, 61, 62 fracción XXIII, 63, 64, 66, 68, 89, 90, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 28 párrafo I, II, III, IV, V, IX, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 41 párrafo II, 85, 86, 88, 90, 91, 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTO LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 fracción I, II, 19 fracción I, X, XI, 34, 35, 42, 43, 44, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 61, 63, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se dio a la tarea de trabajar en el estudio y análisis de la propuesta en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor del siguiente:

PREÁMBULO

1.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTO POR LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXI, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32, 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Normatividad legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias se reunieron el día 10 de marzo de dos mil dieciséis, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTO LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

ANTECEDENTES

- 1.- El 27 de enero de 2016, la Diputada Jany Robles Ortiz integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, VII Legislatura, la Propuesta con Punto De Acuerdo para Exhortar a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a fortalecer sus acciones tendientes a mejorar la situación de los pueblos originarios del Distrito Federal.
- 2.- El 27 de enero de 2016, mediante oficio número MDRPA/CSP/382/2016, signado por el Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo, Presidente en Funciones de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes la siguiente Propuesta con Punto De Acuerdo para Exhortar a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a fortalecer sus acciones tendientes a mejorar la situación de los pueblos originarios del Distrito Federal, para su análisis y dictamen.
- 3.- Con fecha 15 de febrero de 2016, mediante oficio ALDF/VIIL/JGCA/004/16, signado por el Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo y en su calidad de Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, haciendo referencia del Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 2015, donde solo se autoriza los Vicepresidentes a instalar las Comisiones y Comités en las que el Partido de MORENA tiene reservado para uno de sus Diputados el carácter de Presidente, informa a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta VII Legislatura, que se encuentra imposibilitado materialmente para realizar los trabajos turnados a su persona, ya que no se cuenta con el equipo y personal técnico de la Comisión mencionada, motivo por el

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTO LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

cual solicitó se tomen las medidas necesarias para el funcionamiento de la misma y sea reasignado el presente punto de acuerdo a otra Comisión, que cuente con los elementos suficientes y necesarios para poder llevar a cabo las funciones legislativas.

4.- Con fecha 17 de febrero de 2016, mediante oficio M DPRPA/CSP/735/2016, signado por el Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo, Presidente en Funciones de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, dirigido al Dip. Leonel Luna Estrada en su calidad de Presidente de la Comisiones de Gobierno, mediante el cual se solicita las instrucciones necesarias para poder dar el curso legislativo al asunto contenido en el párrafo anterior.

5.- Con fecha 25 de febrero de 2016, mediante oficio ALDF/ VIII/CG/394/2016, signado por el Lic. Luis G. Sánchezcabellero Rigalt, en su calidad de Secretario Técnico, dirigido al Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce, Coordinador de Servicios Parlamentarios, donde solicita que la Propuesta con Punto de Acuerdo origen del presente dictamen, sea turnado a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias

6.- Con fecha 04 de marzo de 2016, mediante oficio número M DPRPA/CSP/877/2016, de fecha 02 de marzo de 2016, suscrito por la Diputa Rebeca Peralta León, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias la Propuesta con Punto De Acuerdo para Exhortar a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a fortalecer sus acciones tendientes a mejorar la situación de los pueblos originarios del Distrito Federal, que presentó la Diputada Jany Robles Ortiz integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTO LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

7.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunieron el día 14 de marzo de dos mil dieciséis, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la Propuesta con Punto de Acuerdo para Exhortar a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a fortalecer sus acciones tendientes a mejorar la situación de los pueblos originarios del Distrito Federal, que presentó la Diputada Jany Robles Ortiz integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXI, 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Qué la iniciativa sujeta a análisis, plantea:

“...Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante la autoridad competente. Que en la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades se llevan a cabo acciones para revertir las condiciones de desigualdad,

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTO LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios e indígenas en la Ciudad de México.

Que en la ciudad de México hay 145 pueblos originarios, siendo las delegaciones Azcapotzalco con 20, Iztapalapa con 18 y Xochimilco con 17 las de mayor número.

Que de acuerdo al II Censo de Población, las delegaciones que tienen mayor número de pueblos indígenas son: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Coyoacán, Tlalpan y Cuauhtémoc.

Que en el Distrito Federal se localizan 49 poblados rurales y existe una población de corte rural de cerca de 700 mil habitantes.

Que la calidad del suelo como elemento físico, disponible en la zona rural, es potencialmente buena.

Que las chinampas son tecnologías agrícolas de alto rendimiento, diversidad de cultivos y calidad de su producción.

Que la alimentación y los ingredientes utilizados en las cocinas tradicionales provienen también del conocimiento de los pueblos originarios.

Que las medicinas alternativas se han mantenido como una opción para la atención de la salud.

Que en la ciudad de México, la población en pueblos originarios es aproximadamente de 1.6 millones de habitantes.

Que el Gobierno tiene la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger sus derechos y garantizar el respeto a su integridad.

Que de los 62 pueblos indígenas que existen en la República Mexicana, 57 se asientan en el Distrito Federal.

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTO LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Que los pueblos originarios de la Ciudad de México se definen como aquellos colectivos territoriales que, a pesar de los procesos a culturales y globalizadores, conservan valores socio-culturales participativos a favor de la colectividad,

Que de igual manera preservan espacios de conservación patrimonial, en los cuales desarrollan actividades que fortalecen sus culturas, tradiciones, costumbres y sistemas normativos.

Que los mecanismos de participación social de los pueblos originarios del Distrito Federal se supeditan a procesos de reconocimiento de sus organizaciones a partir de instrumentos asociativos.

Que los poblados rurales se concentran primordialmente en las delegaciones Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa.

Que el desarrollo económico de la zona rural de la ciudad ha sido complejo y se ha visto limitado por diversos factores.

Que como consecuencia de esta situación se ha conformado un sector agrícola en decadencia debido al proceso de urbanización

Que el patrimonio de los pueblos originarios sobre sus tierras y recursos, esta en riesgo de perderse por la contaminación y la invasión."

TERCERO.- Que una vez que esta dictaminadora se ha dado al estudio y análisis de la propuesta en cuestión se ha determinado que el objeto de la misma es exhortar a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a fortalecer las acciones tendientes a mejorar la situación de los pueblos originarios del Distrito Federal; propuesta que resulta **atendible**.

Lo anterior en virtud de que tal y como lo señala la promovente es facultad de las y los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el solicitar información a diversas autoridades y representar

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTO LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

los intereses de los ciudadanos promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

En este contexto y tomando en consideración que de acuerdo a la página web de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (<http://www.sederec.df.gob.mx/>) dicha secretaría tiene como responsabilidad primordial "...establecer y ejecutar las políticas públicas y programas en materia de desarrollo rural, atención a pueblos indígenas y comunidades étnicas, así como a huéspedes, migrantes y sus familias. El objetivo rector de la SEDEREC es promover la equidad, la igualdad y la justicia social entre estos sectores de población, mediante la aplicación de programas encaminados a mejorar sus condiciones de vida, equiparándolas con el resto de la población del Distrito Federal, en un marco de pleno respeto y reconocimiento del carácter pluriétnico y multicultural que caracteriza a la Ciudad de México y que la hace la Casa de todos los Pueblos..."

CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades tiene a su cargo los siguientes programas: Fomento a las Actividades Rurales, Agropecuarias y de Comercialización en la Ciudad de México; Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México; Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México; Programa Intercultural y de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Ciudad de México; Medicina Tradicional Mexicana y Herbolaria en la Ciudad de México; Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México; Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México; Mujer Indígena y de Pueblos Originarios; Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México; Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias en la Ciudad de México (fuente <http://www.sederec.df.gob.mx/>).

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTO LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Que dicha secretaría a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades atiende a los siguientes grupos de población: Personas y comunidades Indígenas, Personas de pueblos y barrios originarios, Personas de distinto origen nacional, Afro descendientes, Médicos Tradicionales, Herbolarios, Prestadores de servicios turísticos, Comunicadores comunitarios.

Asimismo las áreas de acción de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades se encaminan a *“Fomentar la educación cívica y de cultura de la legalidad, enfocadas a prevenir y erradicar conductas discriminatorias por razones étnicas; el ejercicio de los derechos y el acceso a la justicia; la educación y el fomento de la interculturalidad con justicia social; la medicina tradicional y la herbolaria; el patrimonio cultural de los pueblos, barrios y comunidades del DF; proyectos productivos para grupos de mujeres y grupos de mujeres y hombres; las manifestaciones lingüísticas y artísticas indígenas; la visibilización de comunidades de distinto origen nacional dando a conocer los aportes que han traído a la Ciudad de México; el acceso equitativo a programas y servicios públicos; los medios de comunicación comunitarios, en su uso y apropiación...”*

Que los programas sociales que opera la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades son los siguientes: *“Intercultural y de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Ciudad de México; Medicina tradicional Mexicana y Herbolaria en la Ciudad de México; Turismo alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México; Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México y Mujer Indígena y de Pueblos Originarios”*.

Asimismo dicha Secretaría impulsa proyectos interculturales como: Radio Raíces (<http://radioraicesdf.net/>); Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México; Día de la Lengua Materna.

En este mismo orden de ideas ofrece los siguientes servicios gratuitos: Asesoría técnica sobre implementación y operación de radios comunitarias; Grabación y edición de audio a través de la cabina de Radio Raíces; Producción y transmisión radiofónica vía internet, por Radio Raíces; Coberturas radiofónicas de eventos especiales, vía internet; Acompañamiento en la promoción de actividades culturales en el DF de las comunidades de distinto origen nacional; Asesoría, canalización y seguimiento a solicitudes ciudadanas para la gestión social; Canalización de solicitudes de alfabetización de jóvenes y adultos mayores; Apoyo y canalización a personas para la procuración de justicia, salud y educación intercultural; Asesoría jurídica para personas indígenas, de pueblos o barrios originarios; Revisión de la situación jurídica de indígenas privados de su libertad en el DF, asesorando también a familiares; Apoyo para la liberación anticipada de personas privadas de su libertad en reclusorios varoniles y femeniles del DF; Asistencia de traducción e interpretación oral a población hablante de lengua indígena; Elaboración de materiales sobre diversidad lingüística en la Ciudad de México y de difusión en las distintas lenguas nacionales del DF, a solicitud de ciudadanos, instituciones y dependencias de gobierno; Talleres, diplomados y seminarios del Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y la Herbolaria; Cursos, talleres, diplomados y concursos sobre interculturalidad (fuente <http://www.sederec.df.gob.mx/>).

QUINTO.- Que el numeral 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece:

“Artículo 23 Quintus:

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTO LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

A la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

Corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades agrícolas, forestal y del sector agropecuario, así como la equidad de las comunidades étnicas, la tutela de los derechos indígenas y la atención de la población migrante y sus familias del Distrito Federal.

I. Establecer las políticas y programas generales en materia de promoción y fomento agrícola, agropecuario, turismo alternativo, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas del sector rural;

II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia agrícola, agropecuaria, turismo alternativo, capacitación y desarrollo tecnológico en la materia;

III. Proponer al Jefe de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva en la zona rural de manera coordinada con la Secretaría del Medio Ambiente, velando siempre por el impacto ambiental;

IV. Promover, orientar y estimular el desarrollo del sector rural de la Ciudad de México y coordinar, con base en la normatividad aplicable, sus acciones con otras dependencias en esta materia;

V. Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector rural, incluyendo el respaldo financiero, asesorías y asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva;

VI. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en las zonas rurales de la Ciudad de México, en coordinación con las competencias competentes.

VII. Promover el empleo en el medio rural de la Ciudad de México; así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las

actividades económicas rurales, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;

VIII. Formular, dirigir y supervisar los programas y actividades relacionados con la asistencia técnica y la capacitación de los productores rurales de la ciudad de México;

IX. Promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria en coordinación con la Secretaría de Finanzas;

X. Promover la integración de asociaciones Rurales en la Ciudad de México;

XI. Elaborar, actualizar y difundir un banco de información de los proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural de la Ciudad de México;

XII. Coordinar las acciones que el Gobierno del Distrito federal convenga con las delegaciones relativas al desarrollo rural en las demarcaciones;

XIII. Organizar y actualizar los estudios económicos y sociológicos de la vida rural con el objeto de establecer medios y procedimientos para mejorarla;

XIV. Organizar y patrocinar congresos, ferias, exposiciones y concursos agrícolas y pecuarios, así como otras actividades que se desarrollen en el ámbito rural;

XV. Coordinar el diseño, operación y ejecución de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración pública del distrito Federal desarrollen en materia de derechos indígenas;

XVI. Diseñar, operar y ejecutar planes, programas y proyectos destinados a garantizar los derechos pluriculturales y pluriétnicos de la población indígena publicada en el Distrito Federal

XVII. Conectar acciones con los sectores sociales y privados, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas;

XVIII. Establecer relaciones de vinculación y operación con organizaciones nacionales e internacionales especializadas en asuntos indígenas y étnicos;

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTO LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**



XIX. Diseñar y operar y ejecutar programas de educación cívica y de cultura de la legalidad, enfocándose en prevenir y erradicar conductas discriminatorias por razones étnicas;

XX. Fomentar la vinculación e intercambios económica y culturales con las comunidades étnicas del Distrito Federal;

XXI. Asesorar a las dependencias y entidades del Distrito Federal, en temas relacionados con los derechos indígenas;

XXII. Participar y organizar foros, seminarios y congresos nacionales e internacionales sobre asuntos étnicos e indígenas del Distrito federal;

XXIII. Desarrollar e impartir cursos y programas de capacitación y actualización sobre asuntos indígenas y étnicos del Distrito federal; y

XXIV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos”.

SEXTO.- Que respecto a los derechos de las personas pertenecientes al grupo de población de los pueblos originarios e indígenas éstos han tenido una evolución histórica misma que día a día se ve materializada a través de los diferentes instrumentos legales en materia internacional y local; en nuestro país actualmente los pueblos indígenas gozan del reconocimiento a través de la Constitución Política de los Estados Unidos y en consecuencia en las diversas normas secundarias.

El “derecho indígena” es una denominación académica generalizada en la literatura antropológica latinoamericana que se distancia de lo que en la antropología clásica europea se llamo “derecho primitivo” Se aparta en el sentido que el derecho primitivo fue concebido como un derecho diferente, distante del derecho “occidental” y constituido antes, o al margen, de las relaciones que dieron origen a los estados nacionales y al desarrollo del derecho positivo y la ley escrita; hoy, en cambio, se le concibe como un

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTO LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

derecho transformado y dinámico producto de esas relaciones; como un derecho tridimensional conformado por el derecho consuetudinario, el nacional y el internacional.

En este orden de idea es menester señalar que en la actualidad las comunidades indígenas practican formas de autogobierno que se rigen por sistemas normativos, mismas que han evolucionado desde los tiempos pre coloniales y son conocidos como "usos y costumbres" mismos que forman parte de su identidad, por ello, al amparo de la libre determinación, ejercida como autonomía, eligen libremente a sus autoridades, determinan formas de organización interna y garantizan el acceso a la justicia de sus miembros a través de sus sistemas normativos.

Aunado a lo anterior el sistema normativo de nuestro país reconoce y garantiza desde su ley suprema los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas, en este contexto y considerando todas y cada una de las manifestaciones vertidas por la promovente en el cuerpo de la propuesta materia del presente dictamen, aunado al estudio y análisis exhaustivo que esta dictaminadora ha realizado de la misma, la y los integrantes de esta Comisión coincidimos en el hecho de que la misma **es atendible**.

Por lo que de lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXVII, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 1, 3, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTO LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

RESUELVE

PRIMERO. - Se aprueba la Propuesta con Punto de Acuerdo para Exhortar a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a fortalecer sus acciones tendientes a mejorar la situación de los pueblos originarios del Distrito Federal, que presentó la Diputada Jany Robles Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en los siguientes términos:

ACUERDO

Único.- Esta Asamblea legislativa del Distrito Federal, Exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a fortalecer sus acciones tendientes a mejorar la situación de los pueblos originarios del Distrito Federal.


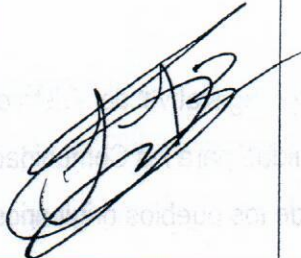



SEGUNDO.- Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refiere los artículos 28, 30, 32 y 33 Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.

DICTAMEN, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTO LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

FORMATO DE VOTACION RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER SUS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Diputado (a).	Grupo Parlamentario	A Favor	En Contra	Abstención
 PRESIDENTE	Dip. José Manuel Ballesteros López Partido de la Revolución Democrática.			
 VICEPRESIDENTA	Dip. Dunia Ludlow Deloya Partido Revolucionario Institucional.			
 SECRETARIO	Dip. Raúl Flores García. Partido de la Revolución Democrática			



**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

Diputado (a).	Grupo Parlamentario	A Favor	En Contra	Abstención
 INTEGRANTE	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo. Coalición			
INTEGRANTE	Dip. Morena			
INTEGRANTE	Dip. Morena			
 INTEGRANTE	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno. Partido Acción Nacional			



MINISTARSTVO
PROSVETE, NAUKE I
TEHNOLOGIJE
REPUBLIKE SRBIJE

Ime i Prezime	Zvanje	Mesto rada	Klasifikacionni broj	Bilješka
				